Ayuntamiento general

En Burgos viernes x dias de setiembre era dicha este dia fueron ayuntados a ayuntamiento general en la casa de la corte donde dicen los alcalles vienen plazos el conde don Iohan Sanchez manuel adelantado del reyno de murcia y mayordomo mayor de la infante doña Leonor fija del rey nuestro señor y grande parte de los regnos y propios de la dicha ciudat por pregon fecho por calli la dicha ciudat segund costumbrado por francisco de lugo pregonero publico de la dicha ciudat seyendo y Iohan ximenez de gricio alcalle y lope sanchez alguazil y alfonso sanchez de arnedo lugartenientes de la dicha alcalde

Cuaderno de las cortes de Burgos

Anno de mil

Por quanto el rey nuestro señor por una su carta sellada de su sello de la poridat embio mandar al dicho ayuntamiento que embiasen dos o tres omnes buenos de cada uno de los estados que allos pareciese al ayuntamiento que fuesen en la ciudat de Burgos a los plazos y vistas que mandaron fazer los alcaldes y alguaziles y regidores y otros oficiales de la dicha ciudat de Burgos sobre razon de los pechos y derechos que el rey nuestro señor avia de aver en todos los sus regnos para pagar sus debdas y cargos segund mas conplidamente en la dicha carta del rey nuestro señor se contenia la qual fue leyda en el dicho ayuntamiento y entendida por todos los dichos omnes buenos y estados por conplir el mandado del dicho señor rey segund que en la dicha carta se contenia fueron nombrados para yr a la dicha villa de Valladolid donde el dicho señor rey a la sazon estaba para conplir lo que el dicho señor rey les mandaba por la dicha su carta los dichos omnes buenos y estados que fueron nombrados para yr a la dicha villa de Valladolid fueron estos que se siguen

Otrosi

Segun que esta procuracion viene otrosi fueron llamados y ayuntados en la dicha ciudat de Burgos en la noble casa de la corte de la dicha ciudat donde dicen los alcalles vienen plazos por pregon fecho por toda la ciudat en la manera que sobredicha es segund costumbrado por francisco de lugo pregonero publico de la dicha ciudat por mandado del rey nuestro señor y dos mandamientos suyos de su sello de la poridat fue su merced de nos fazer saber por algunas cosas y negocios que a su servicio y onrra cumplen y de sus regnos el dicha ayuntamiento de fazer ayuntamiento en la muy noble ciudat de Burgos cabeza de castiella y su asiento en los plazos y contados y maestres y otros omnes buenos de todos los concejos de las ciudades y villas y lugares de los sus regnos y que mandasemos